



Convocatoria “*Diciendo y Haciendo*”

¿Qué es diciendo y haciendo?

“*Diciendo y Haciendo*” es un programa que organiza Bienestar Universitario para conocer y apoyar las diferentes iniciativas de estudiantes, docentes y administrativos que trabajan silenciosamente por mejorar el clima estudiantil y ambiente universitario.

Es por ello que invitamos a la comunidad a postularse con sus proyectos, los cuales deben cumplir con lo siguiente

CRITERIOS:

- Los proyectos deben ser presentados por un grupo de DOS (2) personas como mínimo y perteneciente a DOS (2) o más programas académicos o dependencias administrativas. No se reciben proyectos individuales.
- Así mismo, los proyectos deben beneficiar a estudiantes, docentes y/o administrativos de más de DOS (2) programas académicos, o dependencias, según corresponda.
- Las temáticas deben estar orientadas al mejoramiento del clima educativo y/o institucional en las siguientes áreas:
 - **Ambiental:** promover el cuidado del medio ambiente, y de los espacios universitarios.
 - **Cultural:** fomentar la creatividad y la sensibilidad estética a través de manifestaciones culturales.
 - **Espiritual:** propiciar espacios de reflexión y/o formación que favorezcan el cultivo de la dimensión espiritual.
 - **Deportivo:** favorecer el sano esparcimiento por medio de actividades deportivas y/o recreativas.
 - **Formación humana:** generar espacios de formación integral teniendo en cuenta las dimensiones intelectual, afectiva y volitiva de la persona.
 - **Hábitos saludables:** incentivar prácticas que contribuyan a la salud física y psicológica.

Los proyectos deben tener:

- **Antecedentes:** Desarrollo o avances previos de la idea.
- **Justificación:** ¿Por qué se necesita hacer este proyecto?
- **Objetivo general y específico:** ¿Qué se va a lograr con el proyecto?



- **Cronograma:** ¿Cuándo lo van a hacer?
- **Presupuesto:** ¿Cuánto van a invertir en cada etapa del proyecto?
- **Impacto esperado:** ¿A cuántos estudiantes, docentes y/o administrativos pretenden llegar? ¿Qué productos y resultados se pretenden tener?

Los proyectos seleccionados deberán presentar los resultados obtenidos en la implementación del mismo con base en los objetivos planteados y número de personas beneficiadas. Este informe debe ser enviado a Bienestar Universitario y al profesional de asuntos estudiantiles.

Se seleccionarán CUATRO (4) proyectos para desarrollar durante el primer semestre de 2020, para esto Bienestar conformará un comité de evaluación donde tendrá en cuenta:

- **Viabilidad:** ¿Lo planteado se puede realizar y es coherente con lo esperado?
- **Cobertura:** Cantidad de personas de la Institución a las que se llegará.
- Claridad y especificidad en la idea.
- Sostenibilidad de la idea en el tiempo.
- La responsabilidad de seleccionar los proyectos recaerá sobre el siguiente grupo colegiado de empleados de Bienestar Universitario a saber:
 - Director de Bienestar Universitario.
 - Coordinadora Cultural.
 - Coordinador (a) deportes.
 - Coordinador de pastoral.
 - Profesional Formación Humana.
 - Especialista en Formación Humana.
 - Coordinadora de Prevención y Promoción de la Salud.
 - Profesional Asuntos Estudiantiles.

En caso de presentarse un empate, podrá votar el gestor de Bienestar Universitario.

IMPORTANTE:

Los proyectos se recibirán hasta el 28 de febrero (todo el día) en el correo Immedina@ucatolica.edu.co.



Deben enviar:

1. La presentación del proyecto por escrito.
2. Vídeo de UN (1) minuto explicando de manera general la propuesta.

El **2 de marzo** se llamarán o escribirán a los postulantes de los proyectos seleccionados.

Tenga en cuenta:

1. El tiempo para ejecutar el proyecto será a partir del momento que se les comunique la elección de su proyecto hasta terminar el semestre.
2. Bienestar apoyará las propuestas actividades facilitando espacios y/o divulgando a través de los medios de comunicación.
3. Bienestar financiará hasta QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) por cada proyecto seleccionado.
4. El dinero se entregará en especie en los siguientes rubros:
 - Material publicitario.
 - Alimentos y bebidas.
 - Implementos y material de papelería.

Nota:

- Los bienes que se adquieran serán propiedad de la Universidad Católica de Colombia.
- Las solicitudes y recursos se realizan a través de Bienestar Universitario siguiendo los procesos internos y respetando la imagen de la institución.

Autorización de tratamiento de datos personales

Política de Protección de datos (Acuerdo 002 de 04 de septiembre de 2013) LEY 1581 DE 2012- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - HABEAS DATA. Mediante la cual autorizo en los términos de la presente Ley y demás normas concordantes, de manera libre, expresa y voluntaria a la Universidad Católica de Colombia a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí. (Acuerdo 002 de 04 de septiembre de 2013).